Asunción, 07 de julio de 2010

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por concurso de Ofertas – Exp. Nº 313701 ID 201169 **"Adquisición de Equipos de Laboratorio**.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de referencia mediante **Adenda Nº 02.**

Así mismo, les recordamos que la presente Adenda Nº 02 formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ADENDA Nº 02

La Convocante establece que se considerará lo siguiente:

Enmienda 1:

Con respecto a **la Sección V– Programa de Suministros, PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO, Cronograma de Entrega: (Pág. 51 del P.B.C.)** queda redactada de la siguiente manera:

4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Cronograma de Entrega:

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, previo acuerdo entre las partes.

La entrega de los Bienes se realizará en su totalidad dentro de los 90 días calendario a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra conforme al siguiente detalle:

ITEMS 1 al 5: **Centro Regional de Investigación Agrícola** (CRIA) - DIA
Lugar de Entrega: Ruta 6ta. Km. 16 y Calle "C" Capitán Miranda – Departamento de Itapúa
Teléfono: 071-211296/7
Responsable: Ing. Agr. Orlando Noldin, Director

ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	TELEFONO	RESPONSABLE
1 al 5	Ruta 6ta. Km. 16 y Calle "C" Capitán Miranda – Departamento de Itapúa	071-211296/7	Ing. Agr. Orlando Noldin, Director.

ITEMS 6 y 7: **Dirección de Investigación Agrícola** (DIA)
Lugar de Entrega: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5 – San Lorenzo
Teléfono: 570-512 / 575-560
Responsable: Director y/o Administrador

ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	TELEFONO	RESPONSABLE
6 y 7	Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5 – San Lorenzo	570-512 / 574-340	Director y/o Administrador

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados,. Si por algún motivo las fallas fueran detectadas por los responsables de la recepción, se podrá rechazar dichos bienes y el PROVEEDOR deberá reemplazar los bienes en un plazo no mayor a ocho (8) días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

La Convocante realizará los pedidos de entrega por medio de Ordenes de Compra, en la cual se detallará las cantidades a ser suministradas por el Proveedor.

En caso de la no entrega del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la CONVOCANTE procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y Especiales Contrato.

Observaciones:

Una vez que la CONTRATANTE certifique que los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas, dicha certificación será realizada dentro de un plazo de 48 horas siguientes a la recepción de los mismos; ésta emitirá el Acta de Recepción Final, el cual habilitará al PROVEEDOR a solicitar el pago correspondiente.

Para los casos excepcionales que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados.

Enmienda 2:

En la Sección VIII. Formularios del Contrato. Anexo I, Documentos Legales, punto C, Oferentes en Consorcio queda redactada de la siguiente manera:

C)	**Oferentes en Consorcio:**			
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una **Persona Física:** domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), (c), (d) y (e) del Apartado. **A)** precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una **Persona Jurídica:** domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), (c),(d) y (e) del Apartado **B)** precedente.			
b)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 74/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.			

c)	Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los Firmantes del acuerdo de intención de Consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			
d)	• Un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública de cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos Societarios de cada miembro del Consorcio que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.			
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública de la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas de la Sección V – Programa de Suministros:			
	• **Certificados de normas internacionales, de los bienes ofertados (autenticados por Escribanía).**			
	• Planilla de Datos Garantizados de los bienes y/o Equipos de Laboratorio ofertados, según formulario de la Sección IV.			
	• Carta de Garantía o Declaración Jurada de buen funcionamiento de los bienes y/o equipos ofertados por un plazo mínimo de (12) doce meses contados a partir de la fecha de recepción por el MAG, conforme al manual del Fabricante, expedidos por el Fabricante y/o Representante debidamente autorizado			
	• Garantía de Existencia de Repuestos, partes y accesorios para los bienes y/o Equipos, de modo a solucionar de forma inmediata cualquier inconveniente que pudiera surgir con el bien ofertado, por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.			
	• Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para la entrega de todos bienes y/o equipos ofertados en los plazos y sitos indicados en la Sección V – Programa de Suministros			

De ser pertinente, solicitamos que estas modificaciones sean incorporadas al Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. NÉSTOR RAMÓN ALVARENGA BÁEZ
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería